

Petrobras informa sobre designación de Consejero de Administración

Río de Janeiro, 21 de mayo de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras informa que su Consejo de Administración, en una reunión celebrada ayer, aprobó la designación del Sr. Nivio Ziviani, indicado por el accionista controlador, para el cargo de miembro del Consejo de Administración de la compañía. Este nombramiento se someterá a deliberación de la próxima Asamblea General de Accionistas que se produzca.

Nivio Ziviani es Ingeniero Mecánico por la Universidad Federal de Minas Gerais (1971), Maestro en Informática por la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro (1976) y Ph.D. en Ciencias de la Computación por la Universidad de Waterloo, Canadá (1982). Es un experto en tecnología de la información, siendo destacado académico y emprendedor.

Profesor Emérito del Departamento de Ciencia de la Computación de la Universidad Federal de Minas Gerais desde 2005 y miembro de la Academia Brasileña de Ciencias desde 2007, Nivio Ziviani recibió varios premios y honores a lo largo de su carrera, entre ellos la Orden Nacional del Mérito Científico, en las clases Comendador (2007) y Gran Cruz (2018).

El Profesor Nivio Ziviani es autor del libro “Projeto de Algoritmos” y coautor de más de 180 artículos científicos en las áreas de algoritmos, recuperación de información, inteligencia artificial y áreas relacionadas. Como emprendedor, fundó varias empresas a partir del conocimiento generado dentro de la Universidad, como Kunumi (2016), Neemu (2010), Akwan (2000) y Miner (1998).

www.petrobras.com.br/inversores

Para mayores informaciones:
PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores
e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br
Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 994710800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos “anticipa”, “cree”, “espera”, “prevé”, “pretende”, “planifica”, “proyecta”, “objetiva”, “deberá”, así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.